

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Dispone que el guardacostas «Muluva» pase a depender de Fuerzas Navales y el «Arcila» de Cádiz.—Idem que el «Alcázar» pase a Fuerzas Navales y el «Cartagenero» y barcasas «K-18» y «K-19» a Ferrol afectas al Polígono «Janer».—Cambia de nombre a dos submarinos.

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia al Portero ma-

yor don V. Ortega.—Resuelve instancia de un segundo Contramaestre.—Cambia de sección a un segundo Condestable.

SECCION DE ESCUELAS.—Declara con derecho a dietas una comisión.—Nombra profesor de Electricidad en la Escuela Naval al A. de N. don M. Alvarez-Ossorio.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede Placa de San Hermenegildo al Teniente Coronel don F. Pereira.

INTENDENCIA.—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.—Adjudica una subasta.

RECOMPENSAS.—Concede recompensa a un marinero.

Rectificación.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: Por Real orden telegráfica de 24 del mes actual, se dispone que el guardacostas *Muluva* pase a depender del Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, en relevo del guardacostas *Arcila*, que cesa en dichas Fuerzas Navales y pasa a las órdenes del Capitán General del Departamento de Cádiz.

Lo que de Real orden se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de agosto de 1930.

El Vicealmirante encargado del despacho.

José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente del Ministerio y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

Excmo. Sr.: Por Reales órdenes telegráficas de 24 y

25 del mes actual, se dispone que el guardacostas *Alcázar* pase a depender del Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa y jurisdiccionalmente del Departamento de Cádiz, en relevo del remolcador *Cartagenero* y barcasas *K-18* y *K-19*, que pasan a las órdenes del Capitán General del Departamento de Ferrol y afectas al Polígono de tiro naval «Janer».

Lo que de Real orden se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de agosto de 1930.

El Vicealmirante encargado del despacho.

José Núñez.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente del Ministerio y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

Nombres de buques.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien disponer que el actual submarino *Isaac Peral* se denomine en lo sucesivo con la letra y cifra «A-O».

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que para perpetuar en la Armada el nombre de tan ilustre marino, principal inventor de la navegación submarina, lleve el de *Isaac Peral* el buque de este tipo C-1, conservando al propio tiempo letra y número actual en su serie.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de agosto de 1930.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Contramaestres.

Dada cuenta de instancia promovida por el segundo Contramaestre D. José Pérez Picos, en solicitud de cesar en la Sección de Cartagena, en donde ha cumplido el tiempo reglamentario, y pasar a la de Ferrol, se desestima la misma en atención a que por Real orden de 20 del corriente mes se ha dispuesto su embarco en el crucero *Carlos V.*

23 de agosto de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y Ferrol.

Cuerpo de Condestables.

Propuesto para ello por la Sección del Departamento de Ferrol, se dispone que el segundo Condestable don Leandro Calderón Oses cause baja en dicha Sección y alta en la de Cádiz, en relevo del Condestable de igual empleo D. Gabriel Esteban Carazo, a quien por Real orden de 30 del mes último (D. O. núm. 171) se concedió cambio de Sección.

23 de agosto de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Porteros y mozos de oficio.

Concede dos meses de licencia por enfermo para las provincias de Madrid y Cuenca al Portero mayor de este Ministerio D. Vicente Ortega Sáez, debiendo percibir sus haberes por esta Habilidad General.

23 de agosto de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

SECCION DE ESCUELAS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por las Secciones de Intendencia y Escuelas, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar comisión del servicio con derecho a dietas por el tiempo de su duración y como inherente a sus destinos, la que desempeñe el Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. José Emilio Díez e Hidalgo; Capitán de Corbeta D. Santiago Antón Rozas, y Maquinista Oficial de primera D. Evaristo Díaz Máuriz, nombrados por Real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 169), respectivamente, Presidente y Vocales del Tribunal de exámenes para cubrir 30 plazas de aprendices maquinistas, y cuyos exámenes, conforme a lo dispuesto en la Real orden de convocatoria (D. O. núm. 103) de abril último, darán comienzo en Cartagena el día 2 de septiembre próximo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de agosto de 1930.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Real orden de 13 de febrero del año actual (D. O. número 37) y propuesta formulada por el Director de la Escuela Naval Militar, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Escuelas, ha tenido a bien nombrar profesor de Electricidad en dicha Escuela al Alférez de Navío D. Manuel Alvarez-Ossorio y de Carranza.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de agosto de 1930.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas e Intendente del Ministerio.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio del Ejército, en Real orden manuscrita de 14 del mes actual, se dice a este de Marina, lo que sigue:

“El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Francisco Pereira de Lema, la Placa de la referida Orden, con la antigüedad de treinta de abril último.”

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de agosto de 1930.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio.
Señores...

INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho al percibo de los quinquenios y anualidades que reglamentariamente corresponden al personal de los Cuerpos patentados que en la unida relación se expresa, y a partir su abono de las revistas administrativas que al frente de cada uno se indican.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de agosto de 1930.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	QUINQUENIOS Y ANUALIDADES QUE SE LES CONCEDE	FECHA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLO
Capitán de Corbeta...	D. Federico Garrido Casadevante...	Primer quinquenio...	1.º de agosto de 1930.
Médico mayor...	D. Víctor Enríquez Gundín...	Segundo quinquenio...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Adolfo Rodríguez de Linares...	Idem...	1.º de sepbre de 1930.
Idem...	D. Fernando Ferratges y Tarrida...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Francisco Genovés y Olmo...	Idem...	1.º de sepbre de 1930.
Idem...	D. Daniel del Río Torres...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Eduardo Rodríguez y González...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Adolfo Núñez Buhigas...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. José Luis Acquaroni...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. José Brotons Poveda...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Jesús Ibarri Zamboray...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Cristóbal Ariza Torres...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Salvador Clavijo y Clavijo...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Manuel Navarro Mesa...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Enrique Enciso Gallurt...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Rafael Berenguer Cajigas...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Luis Amallo Tortosa...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Jaime Malberti Marroig...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Andrés Morales Sáinz...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Antonio Martín Arévalo...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Luis Figueras Ballester...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Mariano Pérez Peláez...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. José Vallo Salgado...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Miguel Martínez Falero...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Honorato Iglesias López...	Idem...	1.º de sepbre de 1930.
Auditor Departamento.	D. Manuel Navarro López...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Auditor de Escuadra...	D. Miguel de Angulo y Riamón...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Rafael Señán y Díaz...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. José Camargo y Segerdahl...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Capellán mayor...	D. Vicente Mayor Jimeno...	Primer quinquenio...	1.º de sepbre. de 1930.
Capellán segundo...	D. Francisco Peces y Martín de Vidales.	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	D. Pedro Ramón Lamas Lourido...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.
Alférez de Navío...	D. Aquilino Aparicio Pujante...	Idem...	1.º de sepbre. de 1930.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho al percibo de los quinquenios y anualidades que reglamentariamente corresponden al personal de los Cuerpos subalternos que en la unida relación se expresa, y a partir su abono de las revistas administrativas que al frente de cada uno se indican.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de agosto de 1930.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	QUINQUENIOS Y ANUALIDADES QUE SE LES CONCEDE	FECHA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLO
Segundo Contre. radio.	D. Francisco Escobar Vea...	Segundo quinquenio...	1.º de mayo de 1930.
Segundo Condestable...	D. José González Galea...	Primer quinquenio...	1.º de enero de 1930.
Celador ptos. 2.ª clase.	Bernardino Rodríguez Velo...	Segunda anualidad...	1.º de junio de 1930.
Idem...	Antonio María Piñeiro Martínez...	Octava anualidad...	1.º de junio de 1930.
Idem...	Jerónimo Piñón Doce...	Idem...	1.º de julio de 1930.
Idem...	Serafín Romano Espinosa...	Cuarta anualidad...	1.º de sepbre. de 1930.
Idem...	Antonio Fernández Domínguez...	Quinta anualidad...	1.º de agosto de 1930.
Idem...	Andrés Sánchez Pupo...	Cuarta anualidad...	1.º de agosto de 1930.
Idem...	D. Francisco Falcón Domínguez...	Idem...	1.º de agosto de 1930.
Idem...	José Rañales Otero...	Idem...	1.º de agosto de 1930.
Auxiliar tercero...	D. Roberto Alfonso Teruel y Parra...	Primer quinquenio...	1.º de agosto de 1930.
Segundo vigía smforos.	D. Juan Antonio Méndez Vázquez...	Idem...	1.º de junio de 1930.
Celador ptos. 2.ª clase.	Juan Montero Luaces...	Novena anualidad...	1.º de julio de 1930.

Subastas.

Como resultado de la subasta celebrada en este Ministerio en 22 de julio próximo pasado, con objeto de contratar la adquisición de un juego de tubos para cada una de las calderas de las que lleva un crucero tipo *Méndez Núñez*, con sujeción al pliego de condiciones publicado por el DIARIO OFICIAL de Marina número 136, de 21 de junio anterior, Su Majestad el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Intervención Central de este Ministerio, y lo propuesto por esa Intendencia, se ha servido adjudicar definitivamente el remate a la Sociedad Española de Construcciones "Babcock & Wilcox", domiciliada en Bilbao, Ercilla, 1, y único postor para dicho acto, por la cantidad de cuatrocientas noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas (496.250), precio tipo que para la subasta rigió, y que es por el que se compromete a la realización del suministro objeto de ella, por su proposición de fecha 18 de julio del corriente año presentada en el acto de la subasta.

El pago de este servicio afectará al crédito de cuatrocientas noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas (496.250) que, con cargo al capítulo 13, artículo 2.º, concepto "Carenas" del Presupuesto vigente, fué concedido por Real orden de 10 de junio del año actual (D. O. número 136, pág. 1.112, de 21 del mismo mes).

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de agosto de 1930.

El Vicealmirante encargado del despacho.

José Núñez.

Sr. Intendente de este Ministerio.

Señores...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido en virtud de la propuesta formulada para la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al marinero de primera clase de la Armada, actualmente en segunda situación de servicio activo, Juan Manuel Lojo Barreiro, por las heridas graves que sufrió por proyectil de arma de fuego enemiga, a bordo del crucero *Extremadura*, el día 28 de mayo de 1924, en aguas de la bahía de Alhucemas, prestando el servicio de protección a la aviación de bombardeo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las correspondientes Secciones de este Ministerio, lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada y Acordada del Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder al citado Juan Manuel Lojo Barreiro la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pension vitalicia de veinticinco pesetas mensuales (25 pesetas), a partir de 1.º de junio de 1924, con sujeción a lo prevenido en el apartado a), primer caso, del artículo 4.º en el epígrafe "Clases e individuos de marinería o tropa", del artículo 5.º y demás de general aplicación del vigente Reglamento de la citada condecoración, de 26 de mayo de 1926 (C. L. de la Armada, núm. 192).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de agosto de 1930.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Capitán General del Departamento de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente del Ministerio.

Señores...

RECTIFICACION**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º**

Padecido error de impresión en el "Pliego de condiciones" para sacar a subasta pública la electrificación de la Base aeronaval de San Javier, publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, número 185, de 21 del corriente mes, páginas 1.528 a 1.536, se entenderá el mismo rectificado en la forma que a continuación se expresa:

	DICE	DEBE DECIR
Título del Pliego.	"Base naval de San Javier".	"Base aeronaval de San Javier".
<i>Condiciones facultativas.</i> —Segunda. Párrafo once, línea cuarta.	"a ese una".	"a éste una".
Idem íd. <i>Central de transformación.</i> —Párrafo segundo, línea segunda.	"4.5000 voltios".	"4.500 voltios".
Idem íd. íd.—Párrafo veintitrés, líneas primera y segunda.	"con cambios de hierro".	"con cabios de hierro".
Idem íd.— <i>Local de transformadores.</i> —Párrafo séptimo, línea primera.	"trifásico por 4.500 voltios".	"trifásico para 4.500 voltios".
Idem íd. íd.—Párrafo décimo, línea segunda.	"y cuatro para diez".	"y cuatro para diez amperes".
Idem íd. íd.—Párrafo diez y nueve, línea primera.	"un frecuenciómetro".	"un frecuencímetro".

Madrid, 25 de agosto de 1930.—El Jefe del Negociado 1.º, *Segundo M. Martín.*